

DECRETO 2676 DE 1988

(diciembre 26)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 30 de diciembre de 1988, suprímese en el Consulado General de Colombia en Madrid, España, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con sesenta y siete centavos (US\$ 1.471.67), cargo creado mediante el artículo 1° del Decreto número 2206 de fecha 25 de octubre de 1988, actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 30 de diciembre de 1988, créase en el Consulado General de Colombia en Madrid, España, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y cinco dólares con ochenta y tres centavos (US\$ 735.83).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasiona el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de diciembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.